



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

3727***Nombramiento Policía Local***

De conformidad con el artículo 62 1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace pública la siguiente resolución de Alcaldía de 17 de abril de 2019:

«NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, POLICIA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 41.14.a) del RD 2568/86, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales.

Vista el acta del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para cubrir una plaza de policía local de este Ayuntamiento, de fecha 17 de abril de 2019, por la que se propone a esta Alcaldía el nombramiento del aspirante con mayor puntuación, así como la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir vacantes de policía local, de conformidad con las Bases específicas que rigen la convocatoria, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 19 de septiembre de 2018, anunciadas respectivamente los BOIB núm. 117 de fecha 22 de septiembre de 2018 y BOE núm. 237 de 1 de octubre de 2018.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

- 1.- Nombrar como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Escala de Administración Especial, Policía, al Sr. Bartolomé Bauzá Piña, con DNI 43**3**7V, de acuerdo con la propuesta efectuada por el Tribunal Calificador de fecha 10 de abril de 2019.
- 2.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, tomar posesión de su puesto. En el plazo de tres días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- 3.- Que el presente Decreto sea publicado en el BOIB, tal y como dispone la cláusula Novena de las Bases antes mencionadas, y que se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.
- 4.- Comunicar el nombramiento en el Instituto de Seguridad Pública de las Islas Baleares ».

Lloret de Vistalegre, 17 d'abril de 2019

El Alcalde,
Antoni Bennàsar Pol

